

Las cosas claras, también en la prolongación de jornada

En mayo de 2015, Banco Sabadell concilió en la Audiencia Nacional con CCOO y CGT el control de la jornada para toda la plantilla, con independencia de su nivel laboral. Este control implica una compensación para aquellos que, por diferentes motivos, tengan que extender su jornada laboral.

CCOO hemos constatado en las visitas a los centros de trabajo, que en muchos de ellos todavía no han recibido instrucciones ni para el control de jornada ni para compensar estas horas, contrariamente a lo que nos dice la empresa.

Finalmente en Madrid, el pasado 18 de noviembre, los responsables de RRHH y RRLL de la Territorial Centro mantuvieron una reunión con los DORZ de Madrid donde se les aclaró estas cuestiones para que a su vez las transmitieran a las oficinas.

Unas instrucciones que, según esta Territorial, son claras:

Técnicos y Administrativos:

- Por cada hora que exceda de la jornada laboral podrán compensar una hora de licencia.
- Se podrán disfrutar dichas horas esporádicamente (p.e. unas horas un día) o bien acumularlas y disfrutarlas como vacaciones (7h = 1 día).
- Todos deben haber recibido instrucciones de sus DO o responsables y las hojas de control horario y las de compensación.

Procedimiento:

- Rellenar las hojas de control horario indicando, si procede, las horas realizadas fuera de la jornada laboral.
- En la hoja de compensación aquellas que se hubieran compensado.
- Entregar mensualmente una copia a su DO o responsable para su visé.
- El DO o responsable lo enviará a su vez al DZ.

¿Para cuándo las demás Territoriales y SSCC adoptarán las mismas medidas?

CCOO siempre ha basado sus planteamientos en evitar que se tenga que prolongar la jornada laboral sistemáticamente. Lo hacemos introduciendo en los acuerdos sectoriales y en las empresas pactos en temas de conciliación y de igualdad que nos proporcionan, a los trabajadores y trabajadoras, herramientas para trabajar en un entorno más eficiente.

Si tienes alguna dificultad, cuenta con nosotros.

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ CCOO CPI: 3596

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI Fecha de nacimiento Teléfono particular

Correo electrónico particular

Dirección

Población Código postal

Centro de trabajo:

Firma de afiliación

Domiciliación bancaria SEPA

Cuenta IBAN:

Firma de la domiciliación

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopdc@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.